

DECRETO N° E-922/2015 /

COLINA, 23 de abril de 2015

**VISTO:** Acuerdo N° 26 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 (periodo 2012-2016) de fecha 23 de abril de 2015; **1)** Lo informado por el presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las solicitudes de patentes de alcoholes a nombre de: Inversiones Valenzuela Ojeda Spa, Restaurante, camino Chicureo 130 Local 1; Soc. Gastronómica e Inversiones Hopp S.A., Restaurante, Chicureo 130 Local 2; Ruta Japón S.P.A., Restaurante, camino Chicureo 130 Local – A; El Otro Almacén SPA, Restaurante, camino Chicureo 2-A-4; **2)** Solicitudes que cumplen con los requisitos para su otorgamiento, los que son parte integrante del presente acuerdo; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 26 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 (periodo 2012-2016) de fecha 23 de abril de 2015, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
1	INVERSIONES VALENZUELA OJEDA S.P.A.	RESTAURANTE	76.360.861-1	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL 1
2	SOC. GASTRONOMICA E INVERSIONES HOPP S.A.	RESTAURANTE	76.352.988-6	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL 2
3	RUTA JAPON S.P.A.	RESTAURANTE	76.322.826-6	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL –A
4	EL OTRO ALMACEN S.P.A.	RESTAURANTE	76.623.260-4	CHICUREO 2-A-4 PC2

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 26

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el presidente de la Comisión de Alcoholes, respecto a las solicitudes de patentes de alcoholes a nombre de: Inversiones Valenzuela Ojeda Spa, Restaurante, camino Chicureo 130 Local 1; Soc. Gastronómica e Inversiones Hopp S.A., Restaurante, Chicureo 130 Local 2; Ruta Japón S.P.A., Restaurante, camino Chicureo 130 Local – A; El Otro Almacén SPA, Restaurante, camino Chicureo 2-A-4; **2)** Solicitudes que cumplen con los requisitos para su otorgamiento, los que son parte integrante del presente acuerdo; y el artículo 65 letra (ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033 de fecha 01 de Julio de 2005; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar el funcionamiento de las patentes de alcoholes que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	GIRO	RUT	DOMICILIO
1	INVERSIONES VALENZUELA OJEDA S.P.A.	RESTAURANTE	76.360.861-1	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL 1
2	SOC. GASTRONOMICA E INVERSIONES HOPP S.A.	RESTAURANTE	76.352.988-6	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL 2
3	RUTA JAPON S.P.A.	RESTAURANTE	76.322.826-6	CAMINO CHICUREO 130 LOCAL --A
4	EL OTRO ALMACEN S.P.A.	RESTAURANTE	76.623.260-4	CHICUREO 2-A-4 PC2